

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 41001400300620190015500

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADOS: FABIOLA CAICEDO TORRES

NORBERTO OSSA PERDOMO

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	2.000.000.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	18.000.00
POLIZA	
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA	2.018.000.00
PARTE DEMANDADA	

GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL Secretaria

Gina Parama of



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 41001400300620190015500

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

GCP